




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 2 de julio de 1999 Núm. 148	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a los funcionarios de la Administración Local, se hace público el acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, por el que, habiéndose realizado la valoración de los méritos alegados y justificados por el funcionario aspirante al puesto de Jefe de Negociado del Centro de Proceso de Datos, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de León, y propuesto por el Tribunal constituido para la valoración de aquellos, el Pleno Corporativo, en base a las determinaciones que se contienen en el artículo 102.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acuerda nombrar a don José Efrén Muñiz del Río, para el puesto de Jefe de Negociado del Centro de Proceso de Datos.

De conformidad con el citado artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo: "El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo".

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 18 de junio de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5846

En relación con la convocatoria para la selección de ganaderías colaboradoras en el proyecto de mejora genética de la raza Assaf, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 35/99, de 12 de febrero, se abre un nuevo plazo hasta el 31 de

diciembre del presente año en las mismas condiciones para incorporar mes a mes nuevas ganaderías según las necesidades sin que ello afecte a la dotación presupuestaria ya establecida en los diferentes convenios suscritos con el C.S.I.C., Junta de Castilla y León, I.N.I.A. y Universidad de León.

León, 16 de junio de 1999.-El Secretario General Acctal, Cirenia Villacorta Mancebo. 5845

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Luyego, con domicilio en plaza de la Constitución, Luyego, DNI o CIF, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial "La Fermosilla", en término municipal de Lucillo, con destino al abastecimiento de Priaranza de la Valduerna.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Se concede al Ayuntamiento de Luyego, autorización para derivar un caudal medio equivalente de 2,11 l/seg., del manantial "La Fermosilla", en término municipal de Lucillo, con destino al abastecimiento de Priaranza de la Valduerna.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.-Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega, con fecha enero de 1997, ascendiendo el



presupuesto de ejecución material a la cantidad de 14.198.783 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario presentará ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.— La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85.

Undécima.—El concesionario queda obligado a dar cumplimiento, tanto en la construcción como en la explotación, a la normativa vigente en materia de pesca fluvial y ecosistemas acuáticos.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste que, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto (*BOE* del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente ante la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Oterel.

2849

13.750 ptas.

* * *

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, con domicilio en calle Real, s/n, 24719 Villaobispo de Otero (León), DNI o CIF, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del manantial "Valdaliga", en término municipal de Sopenya y Carneros (Ayuntamiento de Villaobispo de Otero), con destino al abastecimiento de Sopenya y Carneros.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, autorización para derivar un caudal medio equivalente de 1,90 l/seg., del manantial "Valdaliga", en el término municipal de Sopenya y Carneros (Ayuntamiento de Villaobispo de Otero), con destino al abastecimiento de Sopenya y Carneros.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición que se aprueba suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Fernando Marcillo Bernaldo, con fecha junio de 1995, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 12.860.373 pesetas.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera: La obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario presentará ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los cau-

dales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Las obras e instalaciones se realizarán bajo la dirección técnica de un Técnico competente, libremente designado por el concesionario, el cual habrá de aportar, a la terminación de las obras, certificación expedida por dicho Técnico de haberse efectuado las obras bajo su dirección y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El cruce de tuberías de conducción con las carreteras del Estado se hará de acuerdo con los modelos que señala la instrucción para estudio de abastecimiento de agua, y por lo que afecta a las vías pecuarias habrá de procurarse no interrumpir el paso de ganados, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, y de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85.

Undécima.—El concesionario queda obligado a dar cumplimiento, tanto en la construcción como en la explotación, a la normativa vigente en materia de pesca fluvial y ecosistemas acuáticos.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento del Dominio Público de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste que, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.

1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente ante la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Otorel.

2955

12.750 ptas.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la presente resolución

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de Francisco J. Mateos Chanca, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,131 l/seg., del arroyo Robles en término municipal de Robles de la Valcueva, con destino a usos industriales.

Durante el periodo concursal de proyectos, solamente se ha presentado el del peticionario.

En el trámite de información pública no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Técnico del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones.

Primera.—Se concede a Francisco J. Mateos Chanca, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,131 l/seg., del arroyo Robles, con destino a usos industriales.

Segunda.—Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase

de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Séptima.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Octava.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

En caso de que se produzcan vertidos de las aguas a cauce público, será necesario la oportuna autorización de vertido de la Confederación Hidrográfica del Duero, que deberá ser solicitada a este Organismo.

Novena.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85, que le sean de aplicación.

Décima.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, a la normativa vigente en materia de pesca fluvial y ecosistemas acuáticos.

Undécima.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras. De no haberse constituido dicho depósito por ser la petición posterior al 30 de abril de 1986 (fecha de entrada en vigor del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986) el concesionario vendrá obligado a constituir una fianza del 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público para responder de los daños a dicho dominio y de la ejecución de las obras en la Caja General de Depósitos, antes del comienzo de estas.

Duodécima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1986 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (*BOE* del 19) de adaptación a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a este por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de Cuenca, o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.—Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.—El Jefe del Área de Gestión, P.D., Rogelio Anta Otxel.

4549

13.875 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04141, O-18-99.

Asunto: Mejora de plataforma y firme.

Peticionario: Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento.

DNI o CIF n.º: S-7400006 H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Ríos Iruela y Cabrera, y arroyos de sus cuencas.

Punto de emplazamiento: Tramo Truchas-Encinedo.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La mejora de plataforma comprende el movimiento de tierras, construcción de muros, rellenos y ensanches, construcción de drenajes con tubería y marcos de hormigón.

La obra afecta al río Iruela y Cabrera, y arroyos de sus cuencas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Encinedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de mayo de 1999.—El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

4439

2.875 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04125, O-10-99.

Asunto: Construcción de vado.

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

DNI o CIF n.º: P-2421300 A.

Domicilio: Plaza Generalísimo, 1, Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Río Burbia.

Punto de emplazamiento: Veguellina.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León)

Breve descripción de las obras y finalidad:

El paso estará formado por 9 tubos de hormigón de 100 cms. de diámetro y un recubrimiento de hormigón en masa y bolo del río, con unas dimensiones de 14 m. de largo, entre ambas orillas, ancho de coronación 2,50 m., ancho de cimiento 6.00 m. y altura total, incluido cimientos, 1,80 m., con 0,50 m. de cimentación.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de mayo de 1999.—El Ingeniero Encargado, Neftalí Almarza Fernández.

4440

3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04130, 0-12-99.
 Asunto: Construcción de estanque.
 Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.
 DNI o CIF n.º: P-2421300A.
 Domicilio: Plaza Generalísimo, 1, Villafranca del Bierzo.
 Nombre del río o corriente: Arroyo de Cela.
 Punto de emplazamiento: Cela.
 Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).
 Breve descripción de las obras y finalidad:

Se trata de construir un estanque cerrado continuamente en los laterales mediante muros de hormigón en masa de 7.00 m. de longitud, 2.00 m. de profundidad y 6.00 m. de ancho. En su parte frontal llevará unos perfiles metálicos que permitirán la libre circulación de las aguas en épocas de lluvias y deshielos y, a su vez, permitirán en época de estiaje colocar unas pequeñas compuertas que estancarán el agua en el espacio creado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 6 de mayo de 1999.-El Ingeniero Encargado, Nefthalí Almarza Fernández.

4441 3.875 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04122, C-07-99.
 Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.
 Peticionario: Junta Vecinal de Cobrana.
 CIF n.º: P-2400136D.
 Domicilio: 24398 Cobrana, Congosto (León).
 Tipo de captación: Manantiales Pescana, Pozos, Lavandera, Felechal, Colmenares y Devesina.
 Caudal solicitado: 0,6 l/seg.
 Punto de emplazamiento: Cobrana.
 Término municipal y provincia: Congosto (León).
 Destino: Abastecimiento de Cobrana.
 Breve descripción de las obras:

Mediante arquetas de captación ubicadas en los manantiales se recoge el agua y se conduce al depósito regulador ubicado en las proximidades del pueblo.

Las longitudes de las tuberías de conducción de los manantiales al depósito son aproximadamente de 200, 500, 450, 50, 210 y 60 metros respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Congosto o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de mayo de 1999.-El Ingeniero Encargado, Nefthalí Almarza Fernández.

4490 3.250 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Expediente de extinción de concesión.
 Titular: Don Severino Lorenzo Sierra y otros.
 Nombre de la captación: Río Sil.
 Caudal solicitado: 30 l/seg.
 Puntos de emplazamiento: Salas de la Ribera-Quereño.
 Términos municipales y provincias: Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense).
 Destino: Riego.

La Confederación Hidrográfica del Norte inicia de oficio expediente de extinción de concesión por transcurso del plazo en ella previsto.

Las características de la concesión son las siguientes:

-Usuarios: Don Severino, Petra, Antonio, Segundo y Milagros Lorenzo Sierra.

-Toma: Río Sil.

-Caudal: 30 l/seg.

-Destino: Riego.

-Municipios: Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense).

N.º inscripción: 8.466.

-Título derecho: Concesión por resolución gubernativa a don Segundo Lorenzo Alvarez y transferencia por la Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES DE LAS PROVINCIAS de León y de Orense a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en los Ayuntamientos de Puente de Domingo Flórez (León) y Rubiana (Orense) o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 20 de abril de 1999.-El Secretario General, Tomás Durán Cueva.

4274 3.750 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04188, CA-37-99.
 Asunto: Corta de árboles en zona de dominio público hidráulico.
 Peticionario: Bierzo, UTE.
 DNI o CIF n.º: G81785834.
 Domicilio: CN-VI, Km. 406, Edificio Venecia, portal 3, 24500 Villafranca del Bierzo (León).
 Nombre del río o corriente: Río Valcarce.
 Punto de emplazamiento: Pereje, P.K. 702 + 200, tramo Villafranca del Bierzo-Ambasmestas.
 Término municipal y provincia: Trabadelo (León).
 Breve descripción de las obras y finalidad:
 Se pretende realizar una corta de 10 alisos en zona de dominio público hidráulico del río Valcarce.
 Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Trabadelo o bien en la Confederación Hidrográfica

del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Barcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 20 de mayo de 1999.—El Ingeniero Encargado, Nefalf Almarza Fernández.

4932 2.875 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 3 de mayo de 1995 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Belarmino Casado Rodríguez la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo en el paraje "La Granja" en las proximidades de Villaverde de los Cestos, t.m. de Congosto (León), con destino a riego.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

4708 1.375 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 18 de mayo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Félix Méndez Cachón la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en el paraje "Palombares" en Villar de Otero, t.m. de Vega de Espinareda (León), con destino a abastecimiento de un centro de turismo rural.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5126 1.250 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 24 de mayo de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Arturo Alvarez Fernández y otro la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en el paraje "Altos de Trevijano" en Villafranca del Bierzo, con destino a riego, t.m. de Villafranca del Bierzo (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5331 1.250 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 24 de mayo de 1999 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios I CASA.I la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo situado en el polígono PP3, parcela A-2 de Ponferrada, con destino a riego, t.m. de Ponferrada (León), incluido aprobación del convenio específico.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

5333 1.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LLAMAS DE LA RIBERA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del

texto refundido de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y, habida cuenta de que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1999, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del referenciado presupuesto para el ejercicio de 1999.

INGRESOS		<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1. Impuestos directos		19.550.000
Cap. 2. Impuestos indirectos		87.074
Cap. 3. Tasas y otros ingresos		7.898.001
Cap. 4. Transferencias corrientes		27.700.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales		900.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 7. Transferencias de capital		15.200.000
Cap. 9. Pasivos financieros		<u>5.000.000</u>
Suma total ingresos		76.335.075
GASTOS		<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1. Gastos de personal		19.263.337
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios		11.750.000
Cap. 3. Gastos financieros		637.661
Cap. 4. Transferencias corrientes		4.299.716
B) Operaciones de capital		
Cap. 6. Inversiones reales		26.769.341
Cap. 7. Transferencias de capital		9.600.000
Cap. 9. Pasivos financieros		<u>4.015.020</u>
Suma total de gastos		76.335.075

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

A) Plazas de funcionarios:

1.—Con habilitación de carácter nacional.

1.1.—Secretario Interventor: 1 plaza.

2.—Escala de Administración General.

2.2.—Subescala Administrativa: 1 plaza.

B) Plazas de personal laboral:

Fijo:

—Alguacil: 1 plaza.

Eventual de duración determinada: 9.

—Prevista la contratación de dos oficiales y un operario para la ejecución por administración de la obra de recuperación del Calvario, cinco peones con cargo a la subvención de la Junta de Castilla y León, para la creación de empleo, un monitor de natación y otras contrataciones laborales que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

Según lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causas reflejadas en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Llamas de la Ribera, 21 de junio de 1999.—El Alcalde (ilegible).

5854

2.031 ptas.

CARROCERA

El Ayuntamiento de Carrocera, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1999, acordó la convocatoria de subasta, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de ampliación del polígono industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera (León), quedando aprobado en la misma sesión el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán dicha contratación. Se podrá examinar el mismo en las oficinas municipales, sitas en la Plaza Mayor, número 2 de Carrocera (León), de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la apertura de las plicas presentadas.

La contratación se efectuará de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.º-Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras de ampliación del polígono industrial "Los Avezales" en Otero de las Dueñas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Daniel González Rojo.

2.º-Tipo de licitación. Se fija en 38.671.022 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja.

3.º-Garantías. Provisional 773.420 pesetas y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

4.º-Plazo de ejecución de las obras. Seis meses, contados a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

5.º-Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones constarán de dos sobres A y B.

El sobre A, titulado "Documentación" deberá contener los siguientes documentos.

-Documento Nacional de Identidad del licitador, en el caso de Sociedades, escrituras de constitución inscrita en el Registro Mercantil y de poder, si se obra en representación de otra persona o Entidad.

-Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

-Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Alta en el I.A.E. en el ejercicio y epígrafe correspondiente.

-Acreditación de la solvencia económica mediante informe de instituciones financieras o en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización de riesgos profesionales.

-Acreditación de la solvencia técnica por medio de relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco años acompañado de certificados de buena ejecución de las más importantes.

La clasificación del contratista será como mínimo la siguiente de forma conjunta:

Grupo A. Subgrupo 2. C.4

La clasificación del contrato será (d).

El sobre B, titulado "Oferta económica", contendrá la proposición económica con arreglo al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don , mayor de edad, vecino de , con domicilio en , provisto de DNI número , expedido en , obrando en nombre propio y derecho (o con poder bastante de , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de la subasta procedimiento abierto de las obras de ampliación del polígono industrial "Los Avezales" de Otero de las Dueñas.

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y en número), con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

(Se expresará así mismo el porcentaje (%) que corresponda a la baja realizada en su caso).

En , a de de 1999

6.º-Apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales, plaza Mayor, número 2 de Carrocera, León (Ayuntamiento), a las diez treinta horas del primer día hábil, siguiente a la finalización del plazo de admisión de plicas.

En Carrocera a 21 de junio de 1999.-El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrocera, Trinitario Viñayo Muñiz.

5855

10.000 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Por don Antonio González Mendoza, en nombre de Agroalimentación, S.L., se ha presentado en esta Alcaldía, solicitud de licencia para la actividad de secadero de maíz, a instalar en parcela número 1, polígono 113, de la localidad de este término municipal de Zotes del Páramo, cuyo expediente abierto se somete a información pública por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que toda persona interesada pueda presentar las observaciones y reclamaciones que estime oportunas y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Zotes del Páramo, 22 de junio de 1999.-La Alcaldesa, María del Carmen Quiñones.

5859

1.875 ptas.

CAMPAZAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo legalmente establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de dos vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud, por escrito y en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Campazas, 16 de junio de 1999.-El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

5775

688 ptas.

* * *

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1999, se anuncia que la misma permanecerá expuesta al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En relación a la misma, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición potestativo, ante la Agencia Tributaria del Estado, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente

al de la publicación de este anuncio, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo anterior, si bien no podrán simultanearse ambos recursos.

La interposición del recurso o reclamación antedichos no producirá la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano encargado de su resolución.

Campazas, 26 de mayo de 1999.-El Alcalde, Eutiquio Martínez Ramos.

5776

594 ptas.

Juntas Vecinales

ANDIÑUELA

Doña Adoración Alonso Miguélez, Secretaria habilitada de la Junta Vecinal de Andiñuela, entidad local menor perteneciente al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León).

Certifica: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal existe una que copiada a letra, dice:

En Andiñuela, siendo las 13.00 horas del día 29 de junio de 1998, se reúne bajo la Presidencia de don Manuel Morán Botas, con asistencia de doña Adoración Alonso Miguélez, la Junta Vecinal de Andiñuela, para tratar el asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso, la aprobación de incluir en la concentración parcelaria, los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta entidad.

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1.-Finca al sitio de Pueblo, de una extensión superficial de 5,1463 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 888 del polígono 21 de los planos catastrales.

2.-Finca al sitio de Pueblo, de una extensión superficial de 66,0722 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 889 del polígono 21 de los planos catastrales.

3.-Finca al sitio de Ramayal, de una extensión superficial de 6,6848 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 621 del polígono 22 de los planos catastrales.

4.-Finca al sitio de Ramayal, de una extensión superficial de 0,7604 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 622 del polígono 21 de los planos catastrales.

5.-Finca al sitio de Ramayal, de una extensión superficial de 2,6306 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 624 del polígono 22 de los planos catastrales.

6.-Finca al sitio de Ramayal, de una extensión superficial de 1,0301 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 625 del polígono 22 de los planos catastrales.

7.-Finca al sitio de Ramayal, de una extensión superficial de 2,0236 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 626 del polígono 22 de los planos catastrales.

8.-Finca al sitio de Ramayal, de una extensión superficial de 0,3863 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 628 del polígono 22 de los planos catastrales.

9.-Finca al sitio de Valdecorrales, de una extensión superficial de 1,0701 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 710 del polígono 23 de los planos catastrales.

10.-Finca al sitio de Regueral, de una extensión superficial de 1,3227 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.722 del polígono 24 de los planos catastrales.

11.-Finca al sitio de Regueral, de una extensión superficial de 0,2645 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.725 del polígono 24 de los planos catastrales.

12.-Finca al sitio de Regueral, de una extensión superficial de 7,8273 Has., que a efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.726 del polígono 24 de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de su publicación en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas del día de su comienzo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Presidente de Andiñuela a 9 de abril de 1999.-La Secretaria (ilegible).-V.º B.º El Presidente, Manuel Morán Botas.

4770

1.563 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3981/98-2ª A, por el Procurador señor Ballesteros, en nombre y representación de Embutidos Juan Fernández, S.L., contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 21 de septiembre de 1998, en expediente de reclamación 3777/98, acta de infracción 1094/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5405

2.250 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.154-1ª B/98, por la Procuradora doña Ana-Isabel Mato Pinilla, en nombre y representación de doña María del Pilar Ferrero del Canto, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas adoptado el 26 de junio de 1998, por el que se acuerda no aprobar el pago de las facturas programa NOW, números 1 al 8 de 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5475

2.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.470-1ª B/98, por el Procurador don Constanancio Burgos Hervás, en nombre y representación de don Angel Corral Encinas, contra Decreto 7.319 de 11 de septiembre de 1998, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Valladolid, por el que se deniega la reclamación de indemnización por daños sufridos en el vehículo M-4696-CH.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5474 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3631/98 Sección 1ª A, por doña Marfa del Carmen Arias Blanco, en su propio nombre y derecho, contra Orden de 11 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados al personal funcionario de los Grupos C o D, Cuerpo Administrativo o Cuerpo Auxiliar en la Administración de Castilla y León, publicada en el B.O.C.L. número 176 de 14 de septiembre de 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

5471 2.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 417/98, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de don Manuel Freijo Pereda representado por la Procuradora señora García Burón y defendido por el Letrado señor Reyero Arias, contra don Ismael Domínguez Monje, vecino de León, calle Pérez Galdós, 46, bajo, hoy en ignorado paradero, por resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de 256.256 pesetas y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía parándole los demás perjuicios que en derecho procedan.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado se extiende la presente en León a 9 de febrero de 1999.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

1358 2.500 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 300043/1999.

Procedimiento: Cognición 907/1991.

Sobre cognición.

De Caja España de Inversiones.

Procurador: Don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra Nemesio Alonso Alonso.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad de 166.416 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Nemesio Alonso Alonso, en situación de paradero desconocido y rebeldía procesal, en los que por resolución de fecha del presente he acordado de plano el embargo de bienes propiedad del demandado y en concreto sobre:

1.º Finca urbana sita en Palacios, Ponferrada, Referencia catastral 83NDO39 QH0083N 0001/PS y

2.º Créditos que el demandado ostente frente a la Hacienda Pública en concepto de devolución de IRPF e IVA, en cantidad suficiente a cubrir las sumas reclamadas.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 2 de junio de 1999.-El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.-La Secretaria (ilegible).

5354 3.750 ptas.

NIG: 24089 1 300759/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 254/1999.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De doña Paula Bodega Carpintero.

Procurador: Don José Ignacio García Alvarez.

Edicto

El señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 254/1999, a instancia a Paula Bodega Carpintero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Edificio en el casco urbano de Fresno de la Vega, hoy calle Juan Carlos, número 1, antes calle La Serna, con una superficie de suelo de 145 m.² y construidos 276 m.², compuesto de planta baja, destinada a local comercial, existiendo en el interior del local un entresuelo; planta alta, destinada a vivienda y patio. Linda: Por la izquierda entrando con Porfirio García Marcos; por la derecha, con Caja España; y fondo, con Delia Martínez Miguélez, heredera de Braulio Martínez. Su referencia catastral es 1314015 TM9911S.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

León, 2 de junio de 1999.-El Magistrado Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

5361 4.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 151/99, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 152/99.—En Ponferrada a 20 de mayo de 1999.

El Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 151/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad BBV, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y de otra, don Benjamín Martín Blanco, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Benjamín Martín Blanco, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 151.146 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

5357

3.625 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 97/99, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 126/99.—En Ponferrada a 20 de abril de 1999.

El Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 97/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y de otra, como demandado, don Francisco Antonio Martín Mateos Voces, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Antonio Martín Mateos Voces, de la cantidad de 358.236 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria, M.ª del Rosario Palacios González.

5358

3.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñoz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 151/99 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia:

Ponferrada, 11 de mayo de 1999.—El señor don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante entidad Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, contra don Isidro García González y don Francisco González Carrera, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Isidro García González y don Francisco González Carrera, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de dos millones doscientas veintidós mil setecientos catorce pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado: Fernando Javier Muñoz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada a 20 de mayo de 1999.—E/ (ilegible).—El Secretario, Oscar Luis Muñoz Fernández.

5359

4.125 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 200330/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 94/1999.

Sobre separación contenciosa.

De don Alfredo Cangas Alonso.

Procurador: Don Tadeo Morán Fernández.

Contra Miriam-Fanny Pulgarín Ríos.

Edicto

Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 94/1999.

Emplazado: Miriam-Fanny Pulgarín Ríos.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevenición legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada a 17 de mayo de 1999.—El Secretario (ilegible).

5360

2.625 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 L.H. número 203/99, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra doña María Cruz Marcos Pisonero, sobre pago de

cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta y por término de 20 días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 5 de octubre del presente año, a las 10.00 horas de su mañana.

2.º-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 2147/0000/18/0203/99, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del BBV de Ponferrada una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el mandamiento de haber consignado en el establecimiento anteriormente mencionado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

4.º-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación, el día 29 de octubre del presente año, a las 10.00 horas de la mañana.

5.º-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de noviembre del presente año, a las 10.00 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del art. 131 L.H.

6.º-Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.-Entidad número 2. Vivienda unifamiliar o chalet, que está situada a la izquierda contemplada la finca desde la antigua Carretera Nacional VI, al sitio de La Calera, hoy Avda. Omariz, número 4, del término de San Román del Ayuntamiento de Bembibre.

Linda: Frente u Oeste, por donde tiene la entrada la antigua carretera Nacional VI y vista desde ésta, derecha entrando; Sur, vivienda unifamiliar o entidad número 1 y terreno izquierda o Norte, propiedad de Nazario González Esteban y fondo o Este, camino cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.536 del archivo, libro 123 de Bembibre, folio 126 vuelto, finca número 17.477, inscripción 3.ª.

Tipo para las subastas: 22.250.000 pesetas.

En Ponferrada a 8 de junio de 1999.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El Secretario Judicial (ilegible).

5619

7.500 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400978/1999.

Procedimiento: Juicio verbal 249/1999.

Sobre juicio verbal.

De doña Felicidad Viñambres Guerrero.

Procurador: Don Manuel Angel Astorgano de la Puente.

Contra don Gabriel García Núñez, Antonio García Núñez, Tomás García Núñez, Josefa García Yuste, Jesús García Yuste, Andrés García Yuste, Teresa García Yuste.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quienes se dirán, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, para asistir a la celebración del juicio verbal civil, a cuyo efecto deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en esta Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados don Antonio García Núñez y a los hijos del fallecido don Camilio García Núñez, llamados doña Josefa, don Jesús, don Andrés y doña Teresa García Yuste, y contra cualquier persona que pudiera tener interés en esta acción negatoria de servidumbre, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 10 de junio de 1999.-El Secretario (ilegible).

5641

4.125 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43/99, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don José Pablo Muñoz Piqueros y su esposa doña María José Pérez Astorga, mayores de edad, con domicilio en Zuales del Páramo, calle Cantón, número 4, DNI número 9.748.665-T y 9.748.770-J, respectivamente, sobre reclamación de 8.579.380 pesetas de principal, más 4.952.476 pesetas para costas, intereses y gastos, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1999, a las 12 horas en este Juzgado, sito en c/ Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º-La segunda el día 26 de octubre de 1999 a las 12 horas. Y la tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º-Los licitadores -excepto el acreedor demandante- para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/0043/99 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar en término de Zuares del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en la calle Cantón, número 4, compuesta de planta baja y alta; en la planta baja se encuentra el portal de acceso a la vivienda y está destinada a cochera; la planta alta, destinada a vivienda, se distribuye en hall, cocina, pasillo, salón, cuatro habitaciones, una de ellas con baño y otro baño. La superficie total construida es de doscientos noventa y dos metros y cinco decímetros cuadrados, de los que ciento veintisiete metros y treinta decímetros cuadrados corresponden a la planta primera y ciento sesenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja.

El resto de la superficie no edificada se destina a patio y jardín y linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, Evelio Pérez; izquierda y fondo, Rosalina Amez.

Inscrita al tomo 1.438, libro 23, folio 137, finca 3.804.

Tipo de subasta en la cantidad de 14.739.976 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 1 de junio de 1999.—E/ Juan Manuel Jiménez Espinosa.—El Secretario J. (ilegible).

5411

8.625 ptas.

NUMERO UNO DE CISTIerna

Número de identificación único: 24056 1 100221/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 73/1995.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador/a Sr./a. Carmen Campo Turienzo.

Contra D./ña. Santiago Alario Granda, María del Mar Rodríguez Reviriego.

Procurador/a.

Edicto

Doña Rosario María Bardón González, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Santiago Alario Granda, María del Mar Rodríguez Reviriego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las 10.45 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2118000017007395, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre a las 10.45 sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre a las 10.45 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Furgón frigorífico Mercedes MB-180 matrícula LE-4993-T.

Valorado en 720.000 pesetas.

Dado en Cistierna a 10 de junio de 1999.—La Juez, Rosario María Bardón González.—El Secretario (ilegible).

5835

6.625 ptas.

Doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 152/98 se sigue expediente de dominio a instancia de Veneranda y Valeria Díez Fernández, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Primero.—Mis representadas son propietarias de unos jardines que rodean una casa de su propiedad en la localidad de Valdoré provincia de León que son: Al Norte de la casa y colindando con esta unos jardines con una superficie de 46,54 metros cuadrados; al Sur y colindando con la casa, jardines de una superficie de 12,5 m.²; Este y colindando con la casa, jardines de una superficie de 15 m.2 y Oeste, jardín con una superficie de 26,75 m.².

En Cistierna a 30 de diciembre de 1998.—Firmas (ilegibles).

5047

2.750 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 328/99, seguidos a instancia de Rafael Pérez Martínez, contra Minas de Valdesamario, S.L., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 7 de septiembre, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Valdesamario, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 14 de junio de 1999.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

5793

2.500 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 308/99, seguidos a instancia de Isolux Wat, S.A., contra María Avelina García Ferreras y otros, en reclamación por recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad por accidente de trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 7 de sep-

tiembre, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a María Avelina García Ferreras, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 17 de junio de 1999.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

5836 2.500 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 324/99, seguidos a instancia de María Rosa Miguélez Blanco, contra Francisco Javier Alonso Fernández y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 20 de julio, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Javier Alonso Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 11 de junio de 1999.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

5686 2.500 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 312/99, seguidos a instancia de Bonifacio Cadenas Villamandos, contra Const. y Saneamientos Procoal, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 13 de julio, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Const. y Saneamientos Procoal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 11 de junio de 1999.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

5688 2.375 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 446/99, seguidos a instancia de Olegario Díez González, contra la empresa Ricardo Tascón Brugos, sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 22 de julio, a las 9.30 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 18 de junio de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

5882 1.750 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 403/99, seguidos a instancia de José Fernández Barragán, contra Marcelino Suárez y más, sobre invalidez silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 6 de septiembre a las 9.33 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Marcelino Suárez y a quien acredite ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de junio de 1999.—El Secretario, P. M. González Romo.

5624 2.625 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 404/99, seguidos a instancia de Prudencio Cabezas Alvarez, contra Carbones San Antonio, S.A. y más, sobre invalidez silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 6 de septiembre a las 9.47 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones San Antonio, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 8 de junio de 1999.—El Secretario, P. M. González Romo.

5625 2.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 687/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Gomes da Costa, contra la empresa Contratas Germany, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 223/99 cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Antonio Gomes da Costa, en su pretensión subsidiaria, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social y Contratas Germany, S.L., debo declarar al actor en situación de I.P.T. y condeno a las demandadas en sus respectivas responsabilidades a estar y pasar por esta declaración y a que se le abone una pensión del 55% de la base reguladora de 392.700 pesetas mes, más las mejoras y revalorizaciones legales, con efectos de la fecha del reconocimiento 4-6-98. Así por esta mi sentencia que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas Germany, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4966 4.375 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 338/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Susana Vilar López, contra la empresa Pizarras Ponferrada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Pizarras Ponferrada, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y al propio tiempo se persone el Agente Judicial de este Juzgado en el domicilio que consta en autos de dicha empresa, al objeto de citarles para el día 15 de julio de 1999, a las 10.35 horas de su mañana.

Y para que le sirva que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Ponferrada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 16 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5840 3.000 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 217/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Fernández Martínez, contra la empresa Explotaciones Mineras Caboalles, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Explotaciones Mineras Caboalles, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el día 28 de julio próximo, a las 10.20 horas de su mañana.

Y para que le sirva que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Mineras Caboalles, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 17 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5839 2.750 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 256/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Tecnología de Edificaciones y Contratas, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Acta de suspensión del juicio de común acuerdo por las partes comparecientes, señalándose nuevo día para la celebración del juicio, para el día 28 de julio de 1999, a las 10.30 horas de su mañana, con citación a la empresa Tecnología de Edificaciones y Contratas, S.L. (Tedico, S.L.), a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando citados para dicho acto Asepeyo, INSS y Tesorería.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnología de Edificaciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 10 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5593 3.125 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 407/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan de Brito Salgado Ferreira, contra la empresa Antracitas de Matarrosa, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda convocar a las partes a juicio para el día 21 de julio de 1999, a las 10.10 horas de su mañana, debiendo citarse a la empresa demandada Antracitas de Matarrosa, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Matarrosa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 10 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5594 3.125 ptas.

 NUMERO DOS DE PONFERRADA
Cédula de citación

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 399/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Payero Feliz, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada "Avelino Silván Silván", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las 11.45 horas de su mañana, al objeto de asistir al actor de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la demandada empresa Avelino Silván Silván, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Ponferrada, a 7 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez.

5522 4.375 ptas.

Cédula de citación

Doña Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 380/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Asepeyo, contra Rafael Estévez Sánchez

y otros, sobre lesiones permanentes no invalidantes derivadas de accidente de trabajo, se ha acordado citar al referido don Rafael Estévez Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de julio de 1999, a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al actor de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Rafael Estévez Sánchez, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Ponferrada, a 8 de junio de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se hará en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.^a Gómez-Villaboa Pérez.

5597

4.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 499/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 279/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 499/98, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don César López Alvarez, representado por don Manuel García Macías, y de otra las demandadas INSS, TGSS, Antracitas de Fabero, S.A., y Mutua Carbonera del Norte, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 296.259 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 1 de abril de 1998 y sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 499/98 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Mutua Carbonera del Norte, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4824

5.500 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 204/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 286/99. Doña María José Merayo García, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número dos del Juzgado y localidad o provincia Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre salarios, entre partes, que comparecen, asistido del Letrado don Jorge Félix Ordiz Montañés, y de otra como demandado empresa "Antonio Blanco Prada", que no comparece a pesar de hallarse citada en legal forma y compareciendo doña Ana Isabel González Pérez, en representación del Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada "Antonio Blanco Prada", a que abone al actor don Antonio Pallas Paz, la cantidad de 456.038 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 204/99 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa "Antonio Blanco Prada", a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de mayo de 1999.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

4883

5.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Acctal. Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 146/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 285/99. Doña María José Merayo García, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número dos del Juzgado y localidad o provincia Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante doña María Luz López Flecha, que comparece representada por doña

Carmen Mediavilla, y de otra como demandados empresa "Jesús Vega Rodríguez", que no comparece a pesar de estar legalmente citada y Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.509.954 pesetas, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 146/99, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora, al pago de una prestación periódica, esta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa "Jesús Vega Rodríguez", a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada, a 19 de mayo de 1999.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

4884 3.375 ptas.

Cédula de notificación

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 10/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Angel Rodríguez Rodríguez, contra la empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 12 de mayo de 1999, que acuerda declarar al ejecutado Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 406.163 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

4825 3.125 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 85/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Gutiérrez

Prieto, contra la empresa "Isidro García González, S.L.", sobre despedido, se ha dictado la siguiente:

Auto cuya parte dispositiva dice así: Se aclara el auto dictado con fecha seis de mayo actual, despachando ejecución, quedando limitado a despachar ejecución únicamente por la cantidad de 321.338 pesetas por el concepto de indemnización, excluyendo el resto de cantidades por salarios, quedando subsistente en todo lo demás aludida resolución. Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa "Isidro García González, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4882 4.250 ptas.

Juzgado Togado Militar Territorial, 22

SAN FERNANDO (CÁDIZ)

Requisitoria

José Manuel Peña Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 44.425.812, hijo de José Manuel y Angela, natural de Ponferrada (León), nacido el día 17 de marzo de 1974, con domicilio conocido en León, calle Cuchilleros, 2, 4.º Izda., inculcado en el sumario número 23/34/98, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial, número 22, de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de "contra la Hacienda en el ámbito militar", de los previstos y penados en el artículo 196-2.º del Código Penal; comparecerá en el término de quince (15) días en el Juzgado Togado Militar Territorial, número 22, de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 25 de mayo de 1998.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.

5124 2.625 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VILLADANGOS

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1999, el proyecto titulado "Modernización y mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, redactado por Alonso Ingenieros, S.L., se somete a información pública por el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Comunidad y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villadangos del Páramo, 12 de junio de 1999.—El Presidente, Miguel Fuertes González.

5579 1.250 ptas.